



Consejo Económico y Social

Distr. general
16 de enero de 2004
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

48º período de sesiones

1º a 12 de marzo de 2004

Tema 3 c) i) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: el papel de los hombres y los niños en el logro de la igualdad entre los géneros

Declaración presentada por la Comisión Nacional de Mujeres, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996.

* * *

* E/CN.6/2004/1.



La Comisión Nacional de Mujeres es el órgano oficial independiente que asesora al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre cuestiones relativas a la mujer. Cuenta con más de 300 organizaciones afiliadas, entre ellas, asociaciones de mujeres profesionales, órganos de voluntarios, partidos políticos, sindicatos y grupos religiosos de todo el mundo.

En 2000, cuando se estaban debatiendo los temas que se abordarían en los años siguientes, muchos consideraban que los hombres ya habían desempeñado un papel demasiado importante en los asuntos del mundo y que este tema no tenía cabida en la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Otros opinaban que sólo cuando los hombres y los niños pasaban a ser los defensores de la igualdad y comprendían que ésta no era “una cuestión de mujeres”, se lograría un auténtico progreso.

Sin embargo, con el tiempo, el tratamiento de este tema se ha ido centrando exclusivamente en dos ámbitos: el VIH/SIDA y el lugar de trabajo. Creemos que la igualdad sólo puede lograrse mediante la participación activa de los hombres en todos los ámbitos.

Indudablemente, los hombres y los niños deben ir cobrando cada vez mayor conciencia de que es el papel que asumen en la actividad sexual lo que ha convertido al VIH/SIDA en una pandemia de proporciones trágicas. Las mujeres de todo el mundo a menudo se encuentran en posiciones vulnerables que les dejan sin ninguna posibilidad de elección real respecto de sus parejas sexuales o sus relaciones sexuales. Debe concienciarse a los hombres y los niños para que comprendan que el VIH/SIDA no se remedia teniendo relaciones sexuales con mujeres o niñas vírgenes. Es evidente que en este ámbito la función de los hombres y los niños reviste una importancia decisiva; por tanto, es indispensable que asuman mayor responsabilidad por sus acciones y adopten decididamente un comportamiento sexual más seguro.

En el lugar de trabajo, el papel que desempeñan los hombres no debe exagerarse ya que se ha demostrado que la independencia económica de las mujeres redundará en una mayor potenciación de su capacidad. La mayor independencia económica es consecuencia de la educación de las niñas. Una educación sólida brinda a las niñas una mejor formación y preparación para conseguir un empleo y, lógicamente, crea expectativas de encontrar puestos con igual categoría y sueldo que los de los hombres. Debe hacerse hincapié en la importancia de inculcar la igualdad en materia de género y proporcionar capacitación al respecto desde las primeras etapas de la educación para que los niños y las niñas evolucionen hacia la vida adulta sin adoptar actitudes basadas en estereotipos de género que puedan ocasionar el desaprovechamiento de capacidades, la falta de bienestar económico y social y, con demasiada frecuencia, una sensación de inferioridad de la mujer. El objetivo debe ser siempre incentivar y mantener el sentido de la responsabilidad compartida y la auténtica igualdad.

Si se brinda igualdad de oportunidades en todos los ámbitos a un mayor número de mujeres se potencia aún más su capacidad. Sus conocimientos y contribuciones excepcionales pueden tener repercusiones positivas en cualquier esfera de la sociedad en que participen y, en aras del desarrollo de la humanidad en su conjunto, no debería privárselas de hacer su contribución por falta de oportunidades, capacitación o prestación de apoyo. Aunque se han logrado avances considerables en muchos países y en numerosos sectores del empleo, aún sigue registrándose, incluso en los países desarrollados, un porcentaje mucho más elevado de mujeres en los empleos de

categoría inferior y a tiempo parcial, en los sectores peor retribuidos, y en cierto tipo de empleos únicamente, como la atención de personas y los servicios de limpieza y suministro de comidas.

La participación de los hombres en actividades tendientes a potenciar a la mujer, cambiar los modelos laborales, garantizar el acceso de las niñas a la enseñanza secundaria y superior, respaldar a las mujeres mediante la capacitación en el trabajo, alentar a sus colegas mujeres y prestar apoyo al cuidado de los hijos, puede representar un gran cambio en el lugar de trabajo.

La Comisión Nacional de Mujeres, recordando la Declaración de objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing en la que se afirma, entre otras cosas, que “la igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz”, reconoce que “las mujeres comparten problemas comunes que sólo pueden resolverse trabajando de consuno y en asociación con los hombres para alcanzar el objetivo común de la igualdad de género en todo el mundo”. Por consiguiente, el papel que desempeñan los hombres y los niños debe examinarse no sólo en relación con la pandemia del VIH/SIDA y las cuestiones laborales. En lugar de ello, la asociación entre hombres y mujeres debe considerarse y fomentarse en relación con cada una de las esferas de la sociedad, entre otras, los medios de comunicación, el medio ambiente, los mecanismos institucionales, las esferas del poder y la adopción de decisiones y la educación.

Las experiencias extraídas de prácticas óptimas, como las realizadas en el marco de la campaña mundial de educación, pueden aplicarse en otros ámbitos. Los líderes religiosos y de la comunidad de sexo masculino pueden realizar una función esencial al frente de sus comunidades adoptando una actitud más destacada y dinámica en defensa de la igualdad en materia de géneros.

Conjuntamente con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, los Pactos internacionales de derechos humanos, la Convención contra la delincuencia organizada transnacional y otros acuerdos internacionales, la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final de Beijing +5 enuncian principios dignos de elogio, pero lo que se requiere ahora es que los Estados partes tengan el valor y la convicción necesarios para poner en práctica esas nobles ideas y plasmarlas en “medidas inmediatas y concertadas”¹ y procesos sólidamente incorporados a fin de que esos principios trasciendan la teoría y se hagan realidad.

Si deseamos el progreso de la humanidad no podemos seguir ignorando el hecho de que las mujeres representan más de la mitad de la población mundial. Negar la contribución que las mujeres podrían hacer en las distintas esferas de acción, a saber, la ciencia, la industria, la agricultura, la política, las artes, etc., es privar a la humanidad de su futuro. Los hombres no podrán alcanzar la grandeza a que pueden aspirar mientras sigan rechazando la plena participación de la mujer en todos los aspectos de la vida. Cuando los hombres y los niños se conviertan en defensores de la igualdad en todos los ámbitos, no sólo dejarán de impedir que las mujeres y las niñas disfruten plenamente de sus derechos humanos, sino que descubrirán sus propias posibilidades como asociados en un mundo donde todos, sin distinción por motivos

¹ Párrafo 4 del capítulo I de la Declaración de objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing.

de género, participarán plena y libremente en el escenario mundial y toda la humanidad disfrutará de nuevas perspectivas de prosperidad y paz.

Mientras los hombres sigan rechazando las oportunidades que reiteradamente se ofrecen para que las mujeres participen en la adopción de decisiones a todos los niveles, la igualdad y la equidad seguirán sin materializarse.

Por tanto, recomendamos que se *capacite* a los hombres, junto con las mujeres, en lo que atañe a la igualdad de género; que los hombres enseñen a los niños sobre la igualdad de género, la salud reproductiva y la resolución pacífica de las disputas en el hogar; que se eduque a los hombres y niños de todo el mundo para que dejen de emplear la violencia contra las mujeres, una de las causas fundamentales y subyacentes de la persistente desigualdad de la mujer; y, fundamentalmente, que se capacite a los hombres que trabajan para las Naciones Unidas para que cumplan los compromisos contraídos por las Naciones Unidas respecto de la igualdad en materia de género en particular lo dispuesto en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.
